

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca primero (01) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-00958-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A
DEMANDADO	NANCY TATIANA PARRA MALAGÓN

Como quiera que existe alteración de la parte demandada, debe reformarse la demanda cumpliendo los requisitos del numeral 1-3 del art 93 del Código General del Proceso, y debe presentarse debidamente integrada en un solo escrito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee3824f26e59c7ce7132925f74c30d5115a7838516d7f9d54f2aa95d026e3aaf**

Documento generado en 01/02/2024 06:54:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>